

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28430 ALICANTE

D. Gabriel Ribelles González, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente, hago saber: Que por auto de fecha 25/07/12 en el procedimiento con número de autos 000305/2012 y NIG 03065-66-2-2012-0000393, se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario al deudor Villas Turísticas Vega Baja, S.L., con domicilio en Calle Cox, n.º 8, 5.º, puerta 2, de Callosa de Segura (Alicante) y CIF n.º B-54115951, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 3048, Libro 0, Folio 1, Hoja A-98768, representada por el procurador D. Alejandro García Ballester.

Facultades del concursado: Intervenido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D. José Antonio Gutiérrez Pamies, colegiado del Ilustre Colegio de Alicante con domicilio postal: Calle Ángel, 31-4, 03203 Elche (Alicante) y dirección de correo electrónica: joseantonio@gutierrezpamies.es, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 30 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120056842-1